

Fijación Cuota de Alimentos 2016-00257-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

A Despacho se encuentra proceso de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovido por la señora MARIA DIOCELINA AYALA quien representa a su hija menor MARIANA TANGARIFE AYALA, en contra del señor JHON JABER TANGARIFE ROJAS, donde la parte demandante, a través de apoderado judicial, solicita el levantamiento de la restricción de salida del país, y la no continuación de la obligación alimentaria del padre TANGARIFE ROJAS para con su hija MARIANA, puesto que la niña en adelante vivirá con él fuera del país. Siendo pertinente entrar a resolver.

Del estudio de la solicitud, considera el Despacho viable acceder a lo pretendido, teniendo en cuenta que, la petición se encuentra elevada por la parte demandante a través de apoderado judicial señora MARIA DIOCELINA AYALA, de acuerdo a que, se revisó el expediente de Investigación Paternidad en el que, se fijó la cuota alimentaria, y el proceso de revisión de cuota alimentaria iniciado a continuación.

Así las cosas, atendiendo el principio de autonomía de las partes, y como el proceso se encuentra terminado por sentencia, se dispondrá el levantamiento de la restricción de salida del país, del señor JHON JABER TANGARIFE ROJAS, identificado con la cédula No.18.371.411, además, como quiera que, la menor MARIANA TANGARIFE AYALA en adelante vivirá con padre en España, es consecuente no seguir obligado el demandado con la cuota alimentaria que, fuera conciliada por las partes, porque como se dijo anteriormente, se trata de un acto voluntario de la parte interesada.

Por el centro de servicios líbrese el oficio respectivo a Migración Colombia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00628e16c8310c26a664b5e6f6f3a87cf370c8e314c1e331520cfedba75eb900**

Documento generado en 08/06/2022 08:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>